



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00187-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ISNARDO ANTONIO RIVERA RIVERA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

La respuesta dada por:

- La Secretaria de Educación Municipal de Armenia visible a folio 239 del cuaderno principal 2
- El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio visible a folios 241-244 del cuaderno principal 2.
- El Archivo Central del Municipio de Armenia visible a folio 245 del cuaderno principal 2.
- El Ministerio de Educación visible a folios 246-249 del cuaderno principal 2

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, tres (03) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2019.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 03 de diciembre 2019


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaría General